



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 20 de octubre de 2.017 (ordinaria 12/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Lorenzo Cortés Calderón. Expte.: 76/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de doña María Antonia Moreno Calderón. Expte.: 78/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña Rosa Carmona Escobar. Expte.: 79/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Antonio Calderón Naharro. Expte.: 80/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 20/10/2017 hasta el 17/11/2017, que resultan ser catorce, por un importe total de cuatro mil novecientos tres con noventa y siete (4.903,97) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR.

Se da cuenta de la certificación correspondiente a las solicitudes de beca para material escolar para niños escolarizados en el C.P. "Nuestra Señora de los Remedios" pendientes de pago.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del acuerdo adoptado en sesión de fecha 14 de diciembre de 2015 y de la certificación de Secretaría de cumplimiento del artículo 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda conceder a los citados solicitantes, que ya constan estar al corriente con este Ayuntamiento, una beca para material escolar por importe de 40,00 euros por cada uno de los menores escolarizados.



QUINTO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por quien suscribe se informa que por Decreto de la Alcaldía del pasado día 13 de noviembre se aprobó la propuesta de actuaciones para el Plan Dinamiza Extraordinario de 2017 convocado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Igualmente se informa que, después de la publicación del correspondiente Bando y terminado el plazo concedido para ello, no se ha presentado nadie interesado en el alquiler de la vivienda de la calle Pedro de Valdivia ni en el kiosco del Paseo-Mirador. En relación con la encuesta para sondear los posibles demandantes de una vivienda de promoción pública, que también figuraba en el citado Bando, se han presentado dos.

Por la Sra. Alcaldesa se comunica que se ha puesto en marcha el procedimiento para la primera contratación aprobada, por un período de 6 meses, con cargo al Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura.

Por último, se da cuenta de la reclamación previa formulada por don Daniel Gallardo, por los daños y perjuicios que le han sido ocasionados como consecuencia del accidente de trabajo sufrido, y se informa que se ha puesto el tema en manos de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de todo ello.

SEXTO.- CONVENIO A FIRMAR, EN SU CASO, CON EL CEDER LA SERENA.

De orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del Convenio regulador de la aportación municipal al Grupo de Acción Local Centro de Desarrollo Rural "La Serena" (Ceder La Serena) en el periodo de vigencia de la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo Leader EDLP La Serena 2014-2020, recibido del Centro de Desarrollo Rural La Serena, donde se recogen las aportaciones locales ordinarias previstas para las anualidades de 2017 a 2021.

Examinada la documentación recibida, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015 (BOP de 03/07/2015), por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda aprobar el Convenio recibido, delegando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

SÉPTIMO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador de acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración recibido de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a firmar entre la Consejería y los Ayuntamientos de Campanario, La Coronada, La Haba y Magacela, para la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Básica, para el año 2018.

Vista la documentación recibida, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda:

Primero.- Aprobar el acuerdo de prórroga del convenio de colaboración recibido, delegando a la Alcaldía para su firma.

Segundo.- Que en el ejercicio de 2018 se realice en la contabilidad la retención de crédito necesaria para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento, por importe de 57,09 euros.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.